

## Baremo general de evaluación propuesto por ANECA

Contribuye al progreso del conocimiento en el área	10%
Impacto científico	60%
Impacto social	10%
Contribución a la ciencia abierta	10%
Aportación preferente	10%
Reiteración	-15%
Autoría no justificada	-15%
Malas prácticas de publicación	-25% a -100%

## *Baremo específico propuesto por el Comité Asesor del Campo 11*

### **Contribuye al progreso del conocimiento en el área (10 %)**

En ese apartado se valorará el grado en el que la aportación contribuye al avance del conocimiento del área, es decir, si ha generado (o puede llegar a generar) nuevo conocimiento.

Para valorar la contribución al progreso del conocimiento en el área se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

#### **1. Grado de originalidad e innovación:**

La narrativa de la aportación deberá señalar qué reto, problema de investigación del área se trata de resolver y por qué la aproximación seguida es novedosa.

#### **2. Prioridad temática y aportación al debate científico:**

La narrativa de la aportación debe explicar la importancia y actualidad del tema o problema de investigación, por ejemplo, citando que es considerado un tema prioritario a nivel estatal o internacional, el número de congresos o proyectos internacionales que hayan aparecido sobre el tema, la existencia de un debate científico internacional sobre cómo enfrentar ese problema, su aparición en los medios, etc.

#### **3. Aportación metodológica:**

La narrativa deberá demostrar la aportación metodológica y la contribución a la generación de nuevo conocimiento en el área, por ejemplo, mostrando cómo esa metodología es usada por otros grupos de investigación o por el mismo grupo en otros trabajos.

#### **Puntuación:**

**1 punto:** Si la aportación cumple con los tres requisitos anteriores.

**0,33 puntos:** Si cumple con uno de los requisitos.

**0,66 puntos:** Si cumple con dos de los requisitos.

**0 puntos:** Si no cumple con ninguno de los tres.

### **Impacto científico (60 %)**

En este apartado se valorará que el trabajo haya alcanzado buena difusión científica o que pueda llegar a tener impacto debido al medio relevante de su publicación. En la narrativa se podrán argumentar los siguientes aspectos:

1. Uso y lectura de la aportación (en plataforma de revista/editorial, etc.) Se tendrá en cuenta el número de visualizaciones o descargas
2. Citas, excluyendo autocitas / Citas normalizadas / Posición en citas. Se tendrá en cuenta el número de citas por parte de personas o publicaciones influyentes, así como el número de citas recibidas en Dialnet Métricas, Dimensions, Google Académico, OpenCitations, Scopus, WoS, etc., así como las citas normalizadas (CNCI, FWCI, FCR, etc.) Se tendrán en cuenta la reseñas en revistas científicas especializadas.
3. Calidad editorial del medio. Para las publicaciones se tendrá en cuenta el prestigio de la editorial, de editoras/es, de la colección, la obtención por parte del medio de difusión de un reconocimiento a la calidad de su trabajo (Sello de Calidad de la FECYT, DOAJ, DOAB, Sello CEA-APQ, etc.). La

narrativa debe aportar la información que se considere relevante sobre la calidad editorial del medio, por ejemplo, sobre su política editorial, comité científico, proceso de evaluación, etc.

4. Internacionalización del medio. Se tendrá en cuenta que el medio editorial publique en varias lenguas, que el consejo editorial sea internacional, etc.
5. Impacto científico del medio de difusión (editorial, revista, etc.). Se tendrá en cuenta la posición de la revista en Dialnet Métricas, Scopus, WoS, SJR, IASIL Bibliography, Year's Work in English Studies, MLA International Bibliography, entre otros. La narrativa de la aportación debe indicar el repertorio en el que se indexa la revista y en qué cuartil está o ha estado en los últimos años.
6. Que la aportación esté vinculada a un proyecto financiado relevante.
7. Que la publicación haya recibido premios relevantes.
8. Que haya sido traducida a otras lenguas.

Otros indicios: tesis doctorales vinculadas, estándares de ética, etc.

#### **PUNTUACIÓN orientativa de este criterio:**

**Hasta 6 puntos:** artículos científicos de gran calidad e impacto, refrendada por haber obtenido citas y haber sido publicados en revistas con prestigio reconocido (no sospechosas de prácticas depredadoras) que, de modo orientativo, estén indexadas en índices como el JCR y que tengan JIF o JCI que las coloque en los cuartiles 1 y 2. También podrán obtener esa puntuación artículos de revistas indexados en posiciones más bajas si han recibido premios o han obtenido un número importante de citas, en especial si son citas de calidad, es decir, provienen de personas, revistas, o instituciones de referencia a nivel internacional (considerando su área temática y fecha de publicación).

También podrá considerarse un trabajo científico de gran calidad e impacto aquel publicado como libro o capítulo de un libro de investigación (no docente) publicado en editoriales internacionales de gran prestigio, que hayan obtenido muchas citas. No se considerarán como libros las actas de congresos.

Patentes, registros de software, bases de datos y corpus publicados en abierto de los que se pueda acreditar que hayan sido ampliamente utilizados y citados por investigadores/as internacionales en sus trabajos.

**Hasta 4 puntos:** artículos científicos de calidad e impacto medio refrendados por haber recibido algunas citas y haber sido publicados en revistas con prestigio reconocido (no sospechosas de prácticas depredadoras) que, de modo orientativo, estén indexados en el cuartil Q3 de índices como el JCR. También podrán obtener esa puntuación artículos de revistas indexados en posiciones más bajas de los respectivos índices, si han recibido premios o han obtenido un número importante de citas, en especial si son citas de calidad, es decir, provienen de personas, revistas, o instituciones de referencia internacional (considerando su área temática y fecha de publicación).

También podrá considerarse un trabajo científico de calidad e impacto medio aquel publicado como libro o capítulo de libro de investigación (no docente) publicado en editoriales internacionales de gran prestigio, que hayan obtenido un número razonable de citas. No se considerarán como libros las actas de congresos.

Patentes, registros de software, bases de datos y corpus publicados en abierto de los que se pueda acreditar que hayan sido utilizados y citados por investigadores/as internacionales en sus trabajos.

Si la aportación no tiene citas (sin contar autocitas), pero está publicada en un medio de máximo nivel (por lo que las podría recibir en el futuro), se podría puntuar con hasta 4 puntos dependiendo de la calidad del medio o de la fecha de publicación (puede ser que aún no le haya dado tiempo a tener citas).

**Hasta 2 puntos:** artículos, libros o capítulos de libros de escasa calidad e impacto y que no han obtenido citas, aunque hayan sido publicados en editoriales con prestigio reconocido o en revistas (no sospechosas de prácticas depredadoras) que, de modo orientativo, tengan un JIF o JCI que las coloque en el cuartil Q4 de índices como el JCR.

Artículos que quizá podrían tener cierta calidad pues han obtenido alguna cita, pero han sido publicados en revistas con prestigio dudoso (depredadoras).

Patentes, registros de software, bases de datos, corpus y conjuntos de datos publicados en abierto de los que no se pueda acreditar su impacto en la investigación de otros grupos de investigación

**0 puntos:** artículos, libros o capítulos de libro de baja calidad que se hayan publicado en revistas con prácticas depredadoras y no han obtenido citas.

### **Impacto social (10 %)**

La narrativa de la aportación debe argumentar la difusión que la publicación ha tenido en medios no académicos, o el uso efectivo que se está haciendo en la industria, la sociedad o la administración pública para poder valorar su interés social. Para valorar este apartado se tendrán en cuenta, a modo orientativo, los siguientes aspectos:

1. Uso y lectura de la aportación (en otras plataformas no académicas): número de visualizaciones o descargas.
2. Menciones no académicas o sociales a la aportación (*working papers*, informes, blogs científicos, guías para públicos amplios, etc.).
3. Interacciones en medios de difusión científica o plataformas sociales, entrevistas o artículos periodísticos sobre el trabajo realizado en medios de comunicación, etc.
4. Aportaciones a políticas públicas.
5. Contribución a la solución de problemas sociales.
6. Contribución a los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

Otros indicios: conferencias, charlas o cursos por invitación en espacios no académicos, etc.

### **PUNTUACIÓN:**

**1 punto:** Aquellos trabajos que hayan tenido una repercusión amplia fuera de los medios académicos.

**0,5 puntos:** Aquellos trabajos que hayan obtenido una repercusión media fuera de los medios académicos.

**0 puntos:** Trabajos sin repercusión fuera de los medios académicos.

### **Contribución a la ciencia abierta (10 %)**

1. Grado de apertura (depósito de *preprint*, ruta diamante, etc.)
2. En caso de conjunto de datos: Justificación de la adopción de principios FAIR.
3. En caso de software: Contribución a software libre

Otros indicios: Otras contribuciones no académicas, diversidad de repositorios utilizados para depósito, uso y reutilización de datos, etc.

### **PUNTUACIÓN de este criterio:**

**1 punto:** Cualquier aportación que esté en repositorio abierto y descargable, es decir, que permita acceder a su contenido, siempre que no se trate de un repositorio de pago, es decir que cobre por publicar en el mismo.

**0,5 punto:** Aportaciones de las que sus metadatos son accesibles en abierto, pero es preciso pagar para acceder a su contenido o bien que su contenido es accesible, pero se haya pagado por su publicación.

### **Aportación preferente (hasta 10 %)**

Libros, artículos científicos, ediciones críticas con estudio introductor y notas, ediciones filológicas con aparato crítico y anotación, capítulos de libros, comisariado de exposiciones, patentes y traducciones especializadas con aparato crítico.

### **Penalizaciones**

1. Reiteración de publicación en las mismas revistas o editoriales, incluyendo reiteración en *special issues*, o en el mismo volumen, y entendiéndose por reiteración 3 o más de las 5 aportaciones, siempre que no quede suficientemente justificado (-15% en cada aportación afectada). La narrativa deberá justificar el porqué de la reiteración en el mismo medio.

2. En caso de coautoría o autoría múltiple que no quede suficientemente justificada (-15% en cada aportación afectada). Es necesario justificar el número de autores e indicar con claridad la labor específica y la contribución específica que ha realizado la persona solicitante en el trabajo (<https://credit.niso.org/>).
3. Las malas prácticas de publicación (artículos retractados, plagios, reiteraciones etc.) significarán la penalización absoluta de la aportación.
4. No se tendrán en cuenta las publicaciones en revistas o editoriales de cuyo comité de redacción forme parte la persona solicitante.
5. No se considerarán aportaciones que sean reiteraciones de trabajos previos, salvo si contienen elementos claramente innovadores.
6. No serán consideradas las traducciones de la propia obra a otras lenguas.